



ACODECO

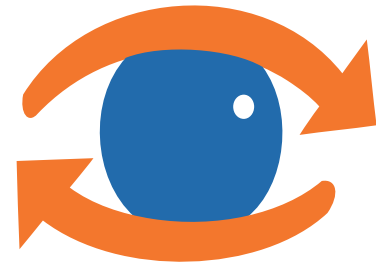
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Oficina Principal:

Vía Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba
Central Telefónica: 510-1313 ó 510-1300

Oficinas Regionales ubicadas en:

BOCAS DEL TORO Telefax: 758-5395	HERRERA Tel. 996-5623 Telefax: 996-4004
COCLÉ Telefax: 997-9423	LOS SANTOS Telefax: 994-1791
COLÓN Telefax: 475-0600	PANAMÁ OESTE Tel: 253-1295
CHIRIQUÍ Tel.775-2536	PANAMÁ ESTE Telefax: 295-6913
DARIÉN Telefax:299-5190	VERAGUAS Telefax: 998-4302



ACODECO

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

DERECHOS DEL CONSUMIDOR

www.acodeco.gov.pa

MÓDULOS DE ATENCIÓN PERMANENTE

- Albrook Mall de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Metromall de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Westland Mall de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.



@acodecoresuelve

Un Consumidor
Informado
Tiene Poder



ACODECO RESUELVE

*¡Portables para ti!
La innovación es nuestro nuevo estilo*



**CHATEA
EN LÍNEA**



de lunes a viernes
8:00 a.m. a 4:30 p.m.
entra a: www.acodeco.gov.pa



Descargue el App
de ACODECO



“Día Mundial de los Derechos del Consumidor”

El 15 de marzo de 1962, el presidente de los Estados Unidos de América, John F. Kennedy, pronunció un histórico discurso ante el Congreso de su país, en el cual formuló cuatro derechos básicos del consumidor.

Desde entonces, el número de derechos del consumidor ha aumentado y el movimiento mundial de los consumidores también ha crecido.

Por iniciativa de la Organización Internacional de Uniones de Consumidores, hoy Consumer's International, en esa misma fecha se celebra desde 1983, el “Día Mundial de los Derechos de Consumidor”, como una forma de reclamar la plena vigencia y cumplimiento de esos derechos, y de estrechar los lazos de unión entre los consumidores de todo el mundo.

Con la aprobación unánime de las Directrices de la ONU para la Protección del Consumidor, se logró el reconocimiento internacional de estos derechos.

iHazlos valer!



Vigilín

Derechos:

A l consumo: Tener acceso a bienes y servicios, que satisfagan sus necesidades básicas.

A elegir: A escoger en una diversidad de productos y servicios diferenciados, que se oferten en el mercado en una competencia real y efectiva.

A la información: Obtener de los proveedores información clara, veraz, suficiente, de los productos y servicios que adquiere y no ser inducidos a tomar decisiones equivocadas.

A la seguridad: A obtener productos o servicios, que no representen peligro potencial para la salud.

A la compensación: Es el derecho a recibir una respuesta satisfactoria, ante reclamos justos.

A ser escuchado: En la atención de los problemas colectivos y particulares, por los entes gubernamentales y privados a fin de encontrar la solución a sus problemas globales, a través de una representación.

A orientación y educación: Es el derecho que tiene el consumidor, a adquirir los conocimientos y las habilidades necesarias, para actuar eficientemente en sus decisiones de consumo.

A un ambiente saludable: Es el derecho a un medio ambiente físico y natural, dentro de un equilibrio ecológico, que favorezca la calidad de vida a generaciones presentes y futuras.